

UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA CONVOCATORIA PROGRAMA ERASMUS+ ESTUDIOS. CURSO 2025-2025

ANEXO I

CENTRO UPV: Unidad de Máster

TITULACIONES: Máster Universitario en Gestión Cultural

DESTINOS:

Université de Paris 8 (F PARIS008) – Institut d'Études Européennes – [*Master Politiques et gestion de la culture en Europe*](#)

LLAMADA ASOCIADA EN AIRE:

“ERASMUS 2024-2025 – Unidad de Máster (OPII)– máster en Gestión Cultural”

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD:

- a) **[Solamente para estudios realizados fuera de la Universitat Politècnica de València] expediente académico de los estudios superiores de grado y máster cursados hasta el momento de la solicitud, con indicación expresa de la nota media.**
- b) **Documento acreditativo de conocimientos de idiomas. Se tendrán en cuenta los certificados admitidos por ACLES (Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior), descritos en el Anexo II de la convocatoria, así como los certificados de bachillerato en el que se haya utilizado como lengua vehicular algún idioma extranjero. En este último caso los solicitantes tendrán reconocido, de acuerdo con el Decreto 61/2013, de 17 de mayo, modificado por Decreto 138/2014, de 29 de agosto, del Consell de la Generalitat Valenciana («egresados de sistemas educativos a los que es de aplicación el artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación»), el nivel B2 dedicho idioma.**

REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CENTRO:

- a) **Tipo de estudios que se pueden cursar y duración de las estancias**

Se podrá realizar una estancia para llevar a cabo la preparación del Trabajo Fin de máster (TFM) por un periodo de un semestre de duración. En paralelo, se podrá cursar de forma voluntaria alguna asignatura en la universidad de destino, como complemento formativo.

Este periodo podrá ampliarse a estancia de curso completo si existe justificación académica, previa aprobación de la universidad de destino y de la Dirección Académica del máster.

La Université de Paris 8 ha manifestado que los estudiantes de la UPV en principio podían hacer el TFM con la profesora Elodie BORDAT-CHOVIN, sobre sus temas de especialización e investigación:

<https://iee-univ-paris8-fr.translate.google/?bordat-chauvin-elodie& x tr sl=es& x tr tl=fr& x tr hl=es& x tr pto=wapp>

El coordinador académico Erasmus es el profesor Antonio RAMOS RAMÍREZ:
antonio.ramos-ramirez@univ-paris8.fr

b) Requisitos académicos

Como regla general, para consolidar la plaza será necesario haber superado un mínimo de 30 créditos ECTS tras la convocatoria de enero 2023 y haber completado la totalidad de los créditos de asignaturas antes de la incorporación en destino, en el caso de estancias para realizar exclusivamente el TFM. No obstante, la Comisión Académica del máster estudiará cada caso de forma individual.

c) Requisitos de idioma

Se exigen conocimientos de idioma, mínimo nivel B1 de francés o B2 de inglés. Se podrán acreditar conocimientos de idioma mediante una de las siguientes opciones:

- Presentando certificado oficial de idioma (ver tabla en Anexo II de la presente convocatoria), que además cuenta como mérito si se entrega dentro del plazo de solicitudes de esta llamada (30 noviembre 2023)
- (solo para francés) realizando la prueba de idiomas que convoca la UPV. Para poder participar en estas pruebas, deben seguirse las instrucciones indicadas en el punto 6 de las bases de la convocatoria general para toda la UPV. **A partir del 4 de diciembre se enviará correo electrónico a todos los solicitantes con instrucciones para que elijan horario para el examen a través de PoliformaT.** Los solicitantes del máster de Gestión Cultural realizarán sus pruebas de idioma francés junto con los solicitantes de la Facultad de Bellas Artes: -francés: jueves, 14 de diciembre de 13:30 a 15:00. Es obligatorio reconfirmar a través de Poliforma-T para poder acceder al examen.
- Asignaturas de idioma (con indicación expresa del nivel) superadas en estudios oficiales de grado.

Reconocimiento académico:

El acuerdo académico de los créditos a reconocer, incluida la propuesta de TFM, deberá ser aprobado previamente por la CAT del máster.

Si la universidad de destino accede a organizar una presentación y defensa de TFM con tribunal extranjero (mínimo 3 profesores/investigadores diferentes del tutor) y a firmarlo en plantilla de certificado proporcionada por la UPV, el TFM podría ser reconocido automáticamente en la UPV.

Cada máster tiene sus propias directrices al respecto, por lo que este punto deberá ser consultado por cada solicitante a la Dirección Académica de su máster. En caso de no poder organizarse una defensa ante tribunal extranjero, el/la tutor/a en la universidad de destino expedirá una valoración provisional pero la calificación la establecerá el tribunal de TFM en la UPV.



CRITERIOS DE VALORACIÓN/PROCESO DE SELECCIÓN:

Adjudicación de plazas y baremo:

Los destinos se adjudicarán en función de las plazas disponibles. En caso de haber más de un solicitante para una plaza, se aplicará el siguiente baremo para su ordenación:

0,50 x NMAM + 0,50 x Idioma

NMAM = Nota media de acceso al máster. Las notas de sistemas educativos de otros países serán traducidas al sistema de calificaciones español en base a la [tabla de conversión de notas aprobada por la UPV para programas de intercambio](#). en caso de sistemas educativos nacionales no recogidos en esa tabla, se aplicarán las conversiones aplicadas por el Ministerio de Educación Español.

Idioma = La puntuación que se atribuirá a cada idioma según el nivel conseguido $\geq A2$, por certificado oficial o prueba de idioma Erasmus, será la establecida por la siguiente tabla:

	Certificados oficiales(*)	Prueba de nivel Erasmus realizada por UPV (**)
C2	10 puntos	-- (nivel máximo de la prueba es B2)
C1	8 puntos	-- (nivel máximo de la prueba es B2)
B2	6 puntos	5,5 puntos
B1+	--	4,5 puntos
B1	4 puntos	3,5 puntos
A2	2 puntos	1,5 puntos

(*) Tabla de certificados según Anexo II de la presente convocatoria

(**) En ningún caso podrá obtenerse un nivel superior a B2.

Las asignaturas de idioma superadas en los estudios de grado y que consten en el expediente académico servirán a efectos de elegibilidad para optar a plazas que exijan nivel B2 de ese idioma, pero no sumarán puntos a efectos de méritos y clasificación de solicitudes.

Se podrá acumular puntuaciones por distintos idiomas hasta un máximo de 10 puntos. En el caso de aportar varios certificados oficiales de un mismo idioma, se tomará el valor del nivel más elevado.

A efectos de baremo y clasificación, se tendrán en cuenta acreditaciones de idioma que hayan sido adjuntadas junto con la solicitud electrónica dentro del plazo de entrega de solicitudes o los resultados de la prueba de nivel organizada por la UPV.

- Proceso de Selección: por baremo
- Fecha de publicación de la lista provisional de valoración de méritos previa a adjudicación de destinos: entre el 8 y el 12 de enero de 2024
- Plazo de alegaciones a la lista provisional: 10 días desde la publicación
- Fecha de publicación de la asignación provisional de destinos: Entre el 24 de enero y el 16 de febrero de 2024
- Plazo de alegaciones a la asignación provisional de destinos: 10 días desde la publicación.

